

DECRETO: Nº 1740

TEMUCO, 0 7 OCT. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio Nº 97 de fecha 08 de enero de 2016,que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 971 del Programa

de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña JOHANNA NAYELLI OJEDA VELASQUEZ, RUT N° domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña JOHANNA NAYELLI OJEDA VELASQUEZ, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$300.000.- destinados al pago de arriendo por tres meses, en Lagos Peñuelas N°451, Villa Los Lagos, Labranza, debido a necesidad manifiesta.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2016, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcaldà"

CARLOS MILLAR ETTORI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

EMUC

MUNICIPALIDAD TEMUCO A

MAURICIO REYES JIMENEZ

JCFI/DZB(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

> DIDECO

Depto. Gestión de Abastecimiento

Departamento Social

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ITEM 240 100	001001
PRESUPUESTO VIGENTE	538.522.000.
HITO COMPROMETIDO	
ONTO COMP.PTE DCTO	300,000 -
OTAL COMPROMETIDO	
4LDO DISPONIBLE	
REF N 4421	06-10-2016

